



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de 2022

Verbal No. 2020 – 00191

Como quiera que la profesional del derecho nombrada en auto anterior no concurrió a las presentes diligencias calidad de Curador *Ad-Litem* se dispone su remoción, y en su lugar se designa en su remplazo al abogado en Daniel Andrés Vargas Quiroga quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: [vargasquiroga@hotmail.com](mailto:vargasquiroga@hotmail.com). Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 023, del 4 de marzo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**